

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de MELBA NURY GUEVARA MARTÍNEZ contra LUIS ALBERTO MURILLO PINEDA** (Ap. Sent.) 001-2019-00216-01

Sería el caso entrar a resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del demandado Luis Alberto Murillo Pineda, si no fuera que se observa que, a través de ese mecanismo horizontal, se cuestiona la providencia del 19 de septiembre de 2022, que resolvió el recurso de súplica propuesto frente al auto del 12 de agosto de esta anualidad.

En ese sentido, como quiera que el recurso se dirige contra una decisión emitida el 19 de septiembre de este año por la Sala Dual conformada por los Magistrados Lucía Josefina Herrera López – ponente - y José Antonio Cruz Suárez, por secretaría, REMÍTASE la actuación al Despacho de la Dra. Lucía Josefina López para lo de su competencia.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado